

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°  
GSRLCC-G

393 -2017/GOB.REG.PIURA-

Sullana, 15 NOV 2017

**VISTOS:** el Informe N° 759-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 09 de Noviembre del 2017 del Sub Director de la División de Obras; el Memorando N° 678-2017/GRP-401000-401400 de fecha 09 de Noviembre del 2017 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 759-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 09 de Noviembre del 2017, el Sub Director de la División de Obras remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta para designar al ING. WILFREDO MURILLO FARFAN como INSPECTOR de las Actividades: 1) Tratamiento Pluvial de los Ambientes críticos de la I.E. ILDEFONSO COLOMA- MARCAVELICA; 2) Tratamiento pluvial en el centro de salud Pueblo Nuevo de Colan, Provincia de Paita- Piura y 3) Mejoramiento de cobertura en el módulo 4 del Proyecto "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Manuel Pio Zúñiga y Ramirez- Distrito de la Huaca- Provincia de Paita";

Que, mediante Memorando N° 678-2017/GRP-401000-401400 de fecha 09 de Noviembre del 2017, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita al Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, elaborar el acto resolutorio mediante el cual, se designe al Ing. Wilfredo Murillo Farfán como Inspector de las Actividades indicadas en el considerando precedente;

Que, a fin de controlar los trabajos en la ejecución de las Actividades, los mismos que han sido contemplados en la Ficha Técnica, y estando a lo solicitado por el Sub Director de la División de Obras y el Director Sub Regional de Infraestructura, corresponde designar al Ing. Wilfredo Murillo Farfán como Inspector para el inicio de ejecución de las Actividades 1) Tratamiento Pluvial de los Ambientes críticos de la I.E. ILDEFONSO COLOMA- MARCAVELICA; 2) Tratamiento pluvial en el centro de salud Pueblo Nuevo de Colan, Provincia de Paita- Piura y 3) Mejoramiento de cobertura en el módulo 4 del Proyecto "Mejoramiento y Equipamiento de la I.E. Manuel Pio Zúñiga y Ramirez- Distrito de la Huaca- Provincia de Paita"; debiéndose emitir el acto administrativo en ese sentido;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, División de Obras; Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 14 de Abril del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre de 2016, que delega competencias en materia de Contratación Pública bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN como INSPECTOR para la ejecución de las Actividades 1) TRATAMIENTO PLUVIAL DE LOS AMBIENTES CRÍTICOS DE LA I.E. ILDEFONSO COLOMA- MARCAVELICA; 2) TRATAMIENTO PLUVIAL EN EL CENTRO DE SALUD PUEBLO NUEVO DE COLAN, PROVINCIA DE PAITA- PIURA y 3) MEJORAMIENTO DE COBERTURA EN EL MÓDULO 4 DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. MANUEL PIO ZÚÑIGA Y RAMIREZ-

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 393 -2017/GOB.REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 15 NOV 2017

DISTRITO DE LA HUACA- PROVINCIA DE PAITA"; de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al servidor designado en el artículo primero de la presente Resolución; a la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Estudios; Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura; y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

ING. MSC. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA  
GERENTE SUB REGIONAL

